



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillo del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional, del siguiente Reglamento:

– Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cubillo del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en caso de que éstas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Cubillo del Campo, a 5 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero